



ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de marzo de 2021, reunido el Consejo de Salario del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", **Capítulo "Talleres de Aviación Livianos" POR EL PODER EJECUTIVO:** EL Lic. Bolivar Moreira y la Dra. Cecilia Siqueira. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** El Sr. Cesareo Lopez **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Marcelo Dominguez.

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 7 de febrero de 2019, Cláusula sexta, relativa a la aplicación de correctivo final, se deja constancia en acta que no corresponde aplicar correctivo de inflación a partir del 1ero de enero de 2021.

SEGUNDO. Leída que fue la presente, en señal de conformidad, se suscriben ocho ejemplares del mismos tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Cesareo Lopez
C. LÓPEZ

Cecilia Siqueira
MTSS

Bolivar Moreira

Bolivar Moreira
MTSS